

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110

FECHA: 13 DE JULIO 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
13001-40-03-015-2020-00304-00	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA	ROCIO DEL CARMEN RUIZ HURTADO Y OTRO	EMPLAZA
13001-40-03-015-2020-00532-00	EJECUTIVO	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	ENRIQUETA MERCEDES PEREZ MEJIA.	REQUIERE 317 C.G.P.
13001-40-03-015-2021-00740-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	OSCAR JULIO JIMENEZ CABALLERO	NIEGA RECURSO
13001-40-03-015-2022-00117-00	POSESORIO	PIEDAD LEAL AGUILAR	FARUD LARIOS JUSEFF	NIEGA MEDIDA CAUTELAR
13001-40-03-015-2022-00125-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	JORGE ELIECER BARRERA PIEDRAHITA	NIEGA RETIRO DEMANDA
13001-40-03-015-2022-00154-00	PRUEBA EXTRAPROCESAL	ALEXANDER TERAN MENDEZ	NACION - MINDEFENSA -EJERCITO NACIONAL	NIEGA
13001-40-03-015-2022-00244-00	APREHENSION	RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	OMAR ENRIQUE ELGUEDO GONZALEZ	NIEGA TERMINACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con lo indicado en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 8º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el C. S. de la J., para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

MARIZBETH MEDINA ESCAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Marizbeth Medina Escaño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 015
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f86280e3e5b6b86929b99f9d4742bfa43be0697e499d9de260c0e66984c8a30**

Documento generado en 12/07/2022 05:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>